



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0021 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente, establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes; asimismo, señala que en las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que mediante Resolución de Decanato N° 007-2025-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de enero de 2025, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, resuelve: *Artículo Primero.- Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia a partir del 07 de enero al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de la siguiente manera:*

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo	Decana (e) de la Facultad de Medicina
MSc. Witre Omar Padilla	Director (e) del Departamento Académico de Medicina Humana y Tecnología Médica
Méd. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura	Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana
Dr. Nelson Cesar Santisteban Salazar	Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica

Que mediante Oficio N° 0007-2025-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 07 de enero de 2025, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 007-2025-UNTRM-VRAC/FAMED, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 025-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 007-2025-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de enero de 2025, para su ratificación correspondiente;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 007-2025-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de enero de 2025, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0021 -2025-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 368-2024-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, los días 2, 3, 6 y 7 de enero de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; así como contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 007-2025-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de enero de 2025, mediante la cual, la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

Artículo Primero.- Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia a partir del 07 de enero al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo	Decana (e) de la Facultad de Medicina
MSc. Witre Omar Padilla	Director (e) del Departamento Académico de Medicina Humana y Tecnología Médica
Méd. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura	Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana
Dr. Nelson Cesar Santisteban Salazar	Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Consejo Académico de la Facultad de Medicina y a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg/ Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmv